BASES DEL PROGRAMA
CAPITAL EMPRENDEDOR
AGROSUPER 2026

Empresas Agrosuper S.A., Rut N° 76.129.263-3, a través de la Subgerencia de Relaciones con la Comunidad, con domicilio en Camino La Estrella N° 401, sector Punta de Cortés, comuna de Rancagua (en adelante, "**Agrosuper**"), ha establecido las siguientes bases (en adelante, las "**Bases**") que regirán la participación en el Programa Capital Emprendedor (en adelante, el "**Programa**").

1. **Sobre el Programa.**

El Programa tiene como propósito que los emprendedores que participen logren un crecimiento en sus emprendimientos con el fin de ser un aporte real en el desarrollo económico local. Esto se logrará a través de capacitaciones y mentorías online además de un aporte de capital en el 1° y 2° año. El programa considera 2 cursos con una duración de entre 5 - 6 meses, que se realizan en 2 años.

El Programa se implementará en diversas comunas de la Región Metropolitana, la Región del Libertador Bernardo O´Higgins y la Región de Valparaíso específicamente en aquellas comunas en las cuales Agrosuper mantiene operaciones y estrecha relación con la comunidad.

Este Programa se desarrollará por Agrosuper con la colaboración de las siguientes instituciones:

- Fundación La Semilla, Rol Único Tributario número 74.080.000-0, cuyo objetivo será el manejo y gestión de los fondos que serán entregados a los emprendedores (en adelante, la "**Fundación**").
- Ilustre Municipalidad que corresponda a las comunas donde se implemente el Programa.
- Instituto Nacional de Capacitación Profesional (INACAP)

El Programa se desarrollará de manera virtual y solo se efectuarán presencialmente las ceremonias de inicio y cierre, además de las ferias y seminarios. Las actividades presenciales tendrán un carácter obligatorio y solo podrá justificarse su inasistencia con constancia o certificado de atención/reposo, preferentemente sin indicación de diagnóstico, o con evidencia de fuerza mayor.

2. **Objetivo del Programa.**

El Programa tendrá como objetivo desarrollar las capacidades de emprendimiento de los participantes que pertenezcan a las diversas comunas en las que se implemente el Programa, a través de capacitación y mentoría virtual, junto con la entrega de capital económico y vinculación con el medio, con el propósito de crecer y fortalecer los emprendimientos ayudando a desarrollar la economía local.

Los objetivos anuales serán los siguientes:

- **Objetivo primer año:**
  Fortalecer competencia de los emprendedores a través de herramientas que les permitan organizar de manera eficiente sus operaciones, fomentar una mentalidad innovadora y desarrollar estrategias de crecimiento efectivas.

- **Objetivo segundo año:**

Potenciar las capacidades de los emprendedores con herramientas avanzadas y estrategias que le permita focalizar los recursos para ser sostenible a largo plazo.

3. **Participantes y requisitos de participación.**

Podrán postular exclusivamente emprendedores y emprendedoras de las siguientes comunas: La Estrella, Las Cabras, San Pedro, Melipilla (solo sector Tantehue, los Guindos) Codegua, Graneros, Requínoa, Mostazal, Rengo, Doñihue, Rancagua (solo el sector de Chancón, Punta Cortés y Rancagua), Machalí (solo sector de Coya), La Ligua, Calera y Nogales.

Como requisitos de participación, se establece que los/as participantes deberán:

- Ser mayores de 18 años.
- Vivir y desarrollar el emprendimiento en la comuna donde se realizará el Programa.
- Contar con un emprendimiento en funcionamiento hace más de 1 año (no pueden ser ideas de emprendimientos).
- Activo en redes sociales.
- No haber participado anteriormente en el programa Capital Emprendedor.
- Aceptar las presentes Bases.
- Contar con internet para la participación de clases online.

4. **De la selección de los participantes.**

La selección de los emprendedores será de acuerdo con los cupos disponibles por comuna, y se realizará en base a la información declarada en el proceso de diagnóstico, de acuerdo con los criterios identificados a continuación:

Aspectos y porcentajes	Compromiso y Antigüedad	Producción y Ventas	Uso de Redes Sociales	Acceso a Tecnología	Identificación	Total
	30%	**20%**	**15%**	**15%**	**20%**	**100%**

El puntaje de corte corresponderá a aquel que obtuvo el último postulante que admite el número de cupos disponibles. En caso de que uno o más postulantes hayan obtenido el mismo puntaje, se priorizará a aquel postulante que haya enviado primero su postulación.

El detalle de los criterios y ponderaciones se encuentran establecidos en el Anexo N° 1.

5. **Componentes del programa.**

El Programa considera los siguientes componentes:

1. Capacitación y mentoría virtual: Entrega de conocimientos técnicos que permitan fortalecer el emprendimiento.

2. Capital: se entregará un capital para apoyar a los emprendedores, solo en caso de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Contestar encuestas del programa enviada al grupo de WhatsApp este último tiene carácter de obligatorio.

2. 100% asistencia a capacitaciones.

3. 100% de asistencia a las mentorías.

4. 100% de realización de tareas.

5. Cotización por parte del emprendedor del producto o servicio que se quiere comprar con el capital.

6. Recibir vista de relacionador comunitario de Agrosuper, en donde evaluará el emprendimiento bajo una rúbrica para poder trabajar las brechas durante el año en la clase de plan de trabajo.

1° año: Entrega de $300.000 (trescientos mil pesos).

2° año: Entrega de $150.000 (ciento cincuenta mil pesos).

Ambos capitales se entregan con el objetivo de inyectar recursos en el emprendimiento y que sea una inversión para tal, estas serán guiados por los mentores asignados según el análisis que se realizará junto al mentor durante el año y se pedirá una cotización de los productos o servicios que se quiere adquirir antes de entregar el capital.

Este capital se puede invertir en lo siguiente:

- Activos: Son los bienes de los que dispone el emprendimiento y que facilitan el proceso productivo y/o entrega de un servicio. Por ejemplo: herramientas, máquinas, artefactos, etc.

- Insumos: Son los materiales necesarios para elaborar sus productos y/o entregar un servicio. Por ejemplo: harina, esencias, cuero, telas, plantas, entre otros.

- Marketing: Son elementos audiovisuales y/o gráficos que constituyen los mensajes publicitarios del emprendimiento. Por ejemplo: diseño de logo, etiquetas, publicidad en redes sociales, pendones, letreros, tarjetas de presentación, flyers, entre otros.

- Infraestructura: Son materiales de construcción y accesorios que permitan habilitar, mejorar y/o adecuar el espacio de trabajo del emprendimiento. Por ejemplo: cerámica, cemento, puertas, estantes, arreglo de techo, luminaria, remodelación, ampliación, entre otros. Para rendir esto gastos, se debe considerar las obras ejecutadas, con fotos que acrediten el antes y después de los trabajos realizados.

- Capacitaciones: Cualquier curso o capacitación que tenga relación con el rubro del emprendimiento, el cual tiene que respaldarse con una boleta o factura, y enviar el *flyer* o afiche del curso con sus características. Si no hay información al respecto esta no será considerada en la rendición.

- Pagos para participación en feria o emporios: Solo podrán rendir este pago de participación en ferias con boleta o factura detallada demostrando que es un proveedor que organiza ferias.

El Programa Capital Emprendedor Agrosuper no financiará con cargo a sus recursos:

- Pago de deudas de los participantes.
- Multas, intereses y comisiones, por cualquier concepto.
- Gastos operacionales que realicen los participantes y que no estén comprendidos dentro de los gastos financiables.
- Gastos por concepto de bebidas alcohólicas y cigarrillos.
- Gastos asociados a repuestos o arreglos de vehículos motorizados.
- Gastos de estacionamientos o bencina.
- Gastos de traslado.
- Compra de celulares o computadores

Cualquier otro gasto que no se relacione con los propósitos del Programa.

IMPORTANTE: SOLO SERÁN ACEPTADA LAS RENDICIONES CON BOLETA DETALLADA (NO VAUCHER) O FACTURA A NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO, RESPALDADA CON FOTOS DE LOS PRODUCTOS QUE SE COMPRARON, DE LO CONTRARIO ESTAS NO SERÁN ACEPTADAS Y TENDRÁN QUE DEVOLVER EL DINERO.
*SI LA BOLETA NO CUENTA CON EL DETALLE DE LA COMPRA PUEDEN PEDIR UNA COTIZACIÓN DONDE APAREZCA EL NOMBRE DEL PRODUCTO Y EL MONTO COINCIDIENDO EL GIRO DE LA COTIZACIÓN CON EL GIRO DE QUIÉN EMITIÓ LA BOLETA. DE NO CUMPLIR CON ESTOS REQUISITOS QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE ELIMINADO Y NO PODRÁ PARTICIPAR ESTE PROGRAMA Y NINGÚN OTRO PROGRAMA DE AGROSUPER.

Los emprendedores/as que participen del Programa deben cumplir con los requisitos y tareas, tanto de las capacitaciones y mentorías, como del uso y rendición de las remesas, respondiendo a las exigencias que se presentan en las letras A y B siguientes de las presentes Bases.

3. Instancias presenciales: Durante el programa se realizarán ferias, emporios y actividades presenciales tales como seminarios, charlas y networking, de las cuales algunas serán obligatorias y otras será de libre elección o con selección de algunos emprendedores por parte del equipo de Agrosuper. Esta información será entregada a través de WhatsApp y con anticipación**.**

Todas las actividades y tareas tanto de las capacitaciones como de las mentorías, así como la rendición de gastos, deberán ser registradas en la plataforma digital oficial dispuesta por Agrosuper para el desarrollo de este Programa.

La continuidad de la participación del emprendedor en el Programa está sujeto al cumplimiento de las exigencias indicadas en cada uno de los componentes del Programa, según se indica a continuación.

A. SOBRE EL COMPONENTE CAPACITACIÓN Y MENTORIAS.

I. Estructura del componente capacitación y mentorías.

1° Año:

Este componente está integrado por:

- 2 ceremonia presenciales, una de inicio y otra de cierre. Las cuales tienen asistencia obligatoria.
- 15 sesiones virtuales de capacitación, con el objetivo de entregar conocimiento técnico para fortalecer el emprendimiento.
- 4 mentorías virtuales personalizadas, con el objetivo de profundizar los contenidos abordados en las sesiones de capacitación y aplicarlos al emprendimiento.

Los contenidos a abordar en las sesiones son:

- Modelo de negocio del emprendimiento.
- Finanzas básicas.
- Plan de trabajo con metas comerciales, búsqueda de referentes y negocios atractivos e inspiradores.
- Marketing digital y redes sociales.
- Google perfil de negocios.
- Innovación.
- Formalización
- Discurso Pitch

2 Año:

Este componente está integrado por:

- 2 ceremonias presenciales, una de inicio otra de cierre. Las cuales tienen asistencia obligatoria.
- 6 sesiones virtuales de capacitación, con el objetivo de entregar conocimiento técnico para fortalecer el emprendimiento.
- 1 mentorías virtual grupal con el objetivo de profundizar los contenidos abordados en las sesiones de capacitación y aplicarlos al emprendimiento.
- 1 mentoría virtual personalizada, con el objetivo de profundizar los contenidos abordados en las sesiones de capacitación y aplicarlos al emprendimiento.
- 2 - 4 seminarios presenciales, con el objetivo de profundizar los contenidos abordados en las sesiones de capacitación y aplicarlos al emprendimiento.

Los contenidos a abordar en las sesiones son:

- Modelo de negocio del emprendimiento.
- Modelo de costeo.
- Inteligencia artificial para gestión operacional.
- Marketing digital y redes sociales.
- Técnicas de ventas y comercio electrónico
- Formalización.

II. Requisitos de cumplimiento.

Se entenderá que el/la participante cumple con los requisitos de este componente del Programa si:

- Asiste a las ceremonias presenciales.
- Asiste a todas las sesiones virtuales de capacitación.
- Asiste a todas las mentorías virtuales.
- Envía todas las tareas que se asignen.

- Realiza las rendiciones correspondientes cumpliendo las indicaciones planteadas en el punto 2.

Solo se podrá justificar inasistencias con certificado médicos o en caso de un problema por fuerza mayor, tener evidencia de éste.

III. Forma de participación.

Para participar de las sesiones de capacitación y mentoría, el emprendedor/a debe utilizar la aplicación de videollamadas Zoom, canal a través del cual se realizará el contacto con los profesionales a cargo de las sesiones.

Los días y horarios de las sesiones serán informadas oportunamente a los/as participantes, a través del grupo de WhatsApp que se creará exclusivamente para comunicar información del Programa.

B. SOBRE EL COMPONENTE CAPITAL.

I. Estructura del componente Capital.

Los aportes que se entregan en los distintos años buscan financiar a cada emprendimiento representado, y no a cada persona que participe del Programa. Es decir, si en las capacitaciones y mentorías participa más de una persona asociada a un determinado emprendimiento (socios, familiares, cónyuges, etc.), sólo una de ellas recibirá los pagos correspondientes. En este caso los/as representantes del emprendimiento deben acordar quién recibirá el depósito, en qué cuenta bancaria desean recibirlo y dar aviso oportuno a Agrosuper.

II. Requisitos para entrega de los recursos.

Para la entrega de los recursos a los participantes, estos deberán realizar todas las actividades y tareas indicadas en cada sesión de capacitación y/o mentoría y ser registradas en la plataforma digital dispuesta para estos efectos, según se detalla a continuación:

1° y 2°año:

Remesa única:

- Realizar el registro del emprendimiento, indicando: su información personal, información del emprendimiento y la información de su cuenta bancaria.
- Completar todas las tareas del programa a través de la plataforma y tener aprobadas las evaluaciones por parte del mentor.
- Asistencia todas las mentorías.
- Asistencia todas las clases.
- Asistencia a ceremonias
- Cotización previa del producto o servicio que utilizará la remesa.
- validación de la cotización por parte del mentor

Finalmente, los participantes deberán realizar la rendición de gastos. En caso de no realizarlo o de que su rendición de cuentas sea rechazada, quedarán inhabilitados/as para participar en el segundo año del Programa, así como también en futuros programas de Agrosuper.

Cada vez que los participantes envíen información a través de la página web, deberán aceptar los términos y condiciones del proceso. Estos indicarán que, al hacer envío de la información, declaran conocidos y aceptados los documentos "Bases del Programa Capital Emprendedor Agrosuper 2026", los cuales estarán disponibles en la página web para su lectura.

III. De la utilización y rendición de cuentas.

Los/as participantes del Programa deben utilizar el capital entregado y realizar la rendición de cuentas en los plazos que se informarán oportunamente, siempre durante la ejecución del Programa.

Todos los gastos se deben rendir a través de la plataforma digital, presentando la boleta y/o factura correspondiente, las cuales deberán haber sido emitidas a nombre del emprendedor, en caso de que corresponda. No se aceptarán otros documentos (por ejemplo: comprobantes de transferencias, orden de compra, orden de trabajo, entre otros).

IV. Transferencia de recursos.

La entrega de recursos a los emprendimientos se realizará solo si cumplen con las exigencias mencionadas en el punto II de esta letra B. Éstas se ejecutarán por la Fundación La Semilla, mediante transferencias bancarias, hacia las cuentas informadas (a través de la plataforma digital).

6. Etapas y plazos.

Las etapas del programa son las siguientes:

1° Año:
Modalidad de clases virtuales cada 1 semana, en caso de mentoría no habrá clases esta semana.

Primer Año
Ceremonia y Nivelación técnica
visitas RC con rubrica
Modelo negocio CANVAS (parte 1)
Modelo negocio CANVAS (parte 2)
Mentoría CANVAS
Cierre CANVAS
Conceptos básicos de costo
Mentoría Costos
Plan de trabajo y negocio
Mentoría plan de trabajo y negocio
Creación de contenido para RR.SS
Google
Mentoría Google perfil de negocios
Redes Sociales 1: WhatsApp
Redes Sociales 2: Facebook
Redes Sociales 3: Instagram
Redes Sociales 4: TIK TOK
Cierre Redes Sociales
Innovación

Formalización del emprendimiento
llamado para ayudar a invertir la remesa según falencias y necesidades del emprendimiento revisar cotización.
Presentación modelo de negocios y plan de trabajo
Rendición
Coordinación ceremonia de cierre
Ceremonia de cierre

2° Año:

Modalidad de clases virtuales cada 1 semana, en caso de mentoría no habrá clases esta semana.

Segundo año
Ceremonia y Nivelación técnica
Visitas RC con rubricas
1 actualización CANVAS
Mentoría CANVAS
2 Costos básicos
3 inteligencia artificial
4 edición fotográfica-desarrollo marca
5 tik -tok
Mentoría plan de trabajo
6 Formalización
Seminario presencial 1
Seminario presencial 2
Ceremonia de cierre

Las fechas y plazos de las sesiones, entregas de remesas y mentorías serán informadas oportunamente por Agrosuper a los participantes del programa.

7. **Condiciones Generales**:

El Programa, sus términos y condiciones se informarán y darán a conocer por los medios que Agrosuper estime conveniente.

El Programa tendrá aplicación exclusivamente en el territorio de la República de Chile, y su vigencia será solo en las condiciones publicadas en estas Bases.

Agrosuper podrá modificar el Programa o las presentes Bases cuando concurra alguna de las siguientes causales: (i) cambios en la normativa legal o reglamentaria aplicable; (ii) caso fortuito o fuerza mayor que impida la ejecución del Programa en los términos originalmente previstos; o (iii) razones operativas o presupuestarias fundadas que afecten el desarrollo del Programa. En cualquiera de estos casos, Agrosuper informará a los participantes de manera oportuna a la entrada en vigencia de la modificación, a través del grupo de WhatsApp oficial del Programa o de la plataforma digital habilitada al efecto. Los participantes que, una vez notificados de una modificación sustancial, decidan no continuar en el Programa, podrán manifestarlo por escrito dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación, sin que ello genere obligación de

restitución de los recursos ya desembolsados y debidamente rendidos a esa fecha.
Agrosuper tendrá derecho a exhibir el nombre e imágenes de los participantes del Programa en los medios que estime convenientes, por un plazo de cinco años contado desde el cierre de cada versión anual del Programa, conforme a lo dispuesto en la sección 8 y en el Anexo de Autorización de Imagen que forma parte integrante de estas Bases.

8. Uso de Imagen

Mediante la aceptación de las presentes Bases, y con carácter adicional e independiente a través de la suscripción del Anexo de Autorización de Imagen que se adjunta a estas Bases como Anexo N° 2, el participante otorga a Agrosuper S.A. una autorización expresa, informada y no exclusiva para los efectos que se describen a continuación.

8.1 Alcance de la autorización.

Los participantes del Programa autorizan expresamente a Agrosuper S.A., por el plazo de cinco años contado desde la fecha de cierre de la versión anual del Programa en que participen, para:

- Captar, reproducir y difundir su nombre, voz, imagen fotográfica y audiovisual, obtenidas en el contexto de las actividades del Programa, incluyendo ceremonias de inicio y cierre, ferias, seminarios, sesiones de capacitación y visitas de terreno.
- Utilizar dichos materiales en los siguientes medios y formatos: sitio web institucional de Agrosuper y sus empresas relacionadas, redes sociales institucionales, material impreso de difusión de responsabilidad social empresarial, reportes de sostenibilidad, presentaciones corporativas y comunicados de prensa.
- Utilizar la información entregada por el participante en el marco del Programa —incluyendo datos del emprendimiento, avances y resultados— con fines de gestión, evaluación de impacto, desarrollo de futuros programas y difusión institucional de Agrosuper.

La presente autorización no comprende el uso de la imagen o datos del participante en campañas publicitarias comerciales de productos o servicios de Agrosuper o sus empresas relacionadas ajenas al Programa, ni en soportes o medios distintos a los expresamente señalados, salvo autorización específica y escrita del participante.

8.2 Carácter gratuito.

Los participantes declaran conocer y aceptar que la presente autorización se otorga a título gratuito, sin derecho a compensación económica o en especie, en consideración a que el Programa en su conjunto constituye un beneficio para el participante que supone inversión por parte de Agrosuper en capacitación, mentoría y aporte de capital.

9. Aceptación de las Bases.

La participación en el Programa requiere el conocimiento y aceptación íntegra de estas Bases, lo que se entenderá perfeccionado al momento en que el postulante envíe su postulación a través de la plataforma digital oficial y declare haber leído y aceptado los presentes términos y condiciones.

Los participantes seleccionados se comprometen a colaborar activamente con las actividades de difusión institucional del Programa, en los términos y con los alcances descritos en la sección 8 y en el Anexo N° 2 de Autorización de Imagen. Dicha colaboración incluye la participación en registros fotográficos y audiovisuales durante las actividades presenciales del Programa, en la medida en que dichos registros sean destinados a los fines y medios expresamente autorizados conforme a la sección 8.1.

La entrega de los beneficios económicos del Programa está condicionada exclusivamente al cumplimiento de los requisitos académicos y de rendición establecidos en la sección 5 de estas Bases. La autorización de imagen contenida en la sección 8 y en el Anexo N° 2 no constituye requisito para la percepción de los beneficios económicos del Programa y se otorga de manera independiente a ellos.

10. Protección de datos personales.

Agrosuper garantiza el cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y de la Ley N° 21.719 que regula la protección de datos personales, así como de cualquier otra normativa que las complemente, modifique o reemplace. Los datos personales recopilados con ocasión de la postulación y participación en el Programa pasarán a formar parte de una base de datos de titularidad de Agrosuper, y serán tratados conforme a las condiciones descritas en esta sección.

10.1 Finalidades del tratamiento.

Los datos personales de los participantes serán utilizados para las siguientes finalidades, todas las cuales se entienden expresamente autorizadas por el participante al aceptar estas Bases:

- Gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de impacto del Programa.
- Comunicaciones operativas relativas al desarrollo del Programa.
- Elaboración de informes internos y externos de responsabilidad social empresarial y sostenibilidad de Agrosuper.
- Difusión institucional del Programa, conforme al alcance autorizado en la sección 8.
- Desarrollo, planificación y mejora de futuros programas de Agrosuper y sus empresas relacionadas.
- Cumplimiento de obligaciones legales y requerimientos de organismos públicos competentes.

Para cualquier finalidad distinta de las anteriores, Agrosuper contactará al participante informando el nuevo propósito y solicitará su consentimiento expreso y por escrito.

10.2 Comunicación de datos a terceros.

Los datos personales de los participantes podrán ser comunicados, transmitidos o proporcionados a:

- Empresas relacionadas de Agrosuper, para los fines de gestión, evaluación y desarrollo de programas indicados en la sección 10.1.
- Instituciones colaboradoras del Programa, específicamente Fundación La Semilla, INACAP y las Municipalidades participantes, en la medida estrictamente necesaria para la ejecución del Programa.
- Proveedores de servicios tecnológicos utilizados para el desarrollo del Programa (p. ej., Zoom, WhatsApp u otros). El participante ha sido informado de que el uso de dichas plataformas puede

implicar tratamiento y almacenamiento de datos conforme a sus propias políticas de privacidad, disponibles en sus sitios oficiales, y eventualmente transferencias internacionales de datos. El participante autoriza expresamente dicho tratamiento en la medida necesaria para la ejecución del Programa.

- Terceros prestadores de servicios que Agrosuper contrate para la ejecución del Programa, con quienes Agrosuper suscribirá acuerdos de confidencialidad que impidan la comercialización, uso o entrega de los datos a otros terceros.

En ningún caso Agrosuper cederá o venderá los datos personales de los participantes a terceros ajenos al Programa con fines comerciales propios de dichos terceros.

El participante declara y garantiza que, si entrega a Agrosuper datos personales de terceros (p. ej., socios, colaboradores, familiares u otros), cuenta con la autorización necesaria para su comunicación y tratamiento en el marco del Programa, manteniendo indemne a Agrosuper frente a cualquier reclamo derivado de dicha entrega.

10.3 Datos bancarios y financieros.

Los datos bancarios entregados por los participantes para efectos de la transferencia de los aportes de capital serán tratados con medidas de seguridad reforzadas y solo serán accesibles para el personal de Agrosuper y de la Fundación La Semilla estrictamente necesario para procesar las transferencias. Dichos datos no serán utilizados para ninguna finalidad distinta al pago de los aportes del Programa y serán eliminados una vez completado el proceso de rendición y cierre del año correspondiente.

10.4 Medidas de seguridad.

Agrosuper adoptará las medidas técnicas y organizativas necesarias para resguardar la seguridad de los datos personales, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

10.5 Derechos del titular.

Los participantes podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y los demás derechos que confieren la Ley N° 19.628, la Ley N° 21.719 y las normas que las complementen o reemplacen, dirigiendo una solicitud escrita al correo electrónico compliance@agrosuper.com. Agrosuper dará respuesta a dicha solicitud dentro de los plazos legales aplicables y por los canales que ésta contemple. El ejercicio de estos derechos es gratuito.

10.6 Conservación de datos.

Los datos personales de los participantes serán conservados por Agrosuper por un plazo de cinco años contado desde el cierre de la versión del Programa en que participaron, para efectos de auditoría, evaluación de impacto y acreditación del uso de recursos. Transcurrido dicho plazo, los datos serán eliminados o disociados de manera irreversible, salvo que una norma legal exija su conservación por un plazo mayor.

Sin perjuicio de lo anterior, Agrosuper podrá conservar los datos por un plazo superior cuando sea necesario para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones administrativas o judiciales, o cuando una norma legal así lo exija.

11. <u>Limitación de responsabilidad de Agrosuper</u>.

Agrosuper no será responsable por los daños o perjuicios que pudieren derivarse de: (i) caso fortuito o fuerza mayor que impida la ejecución total o parcial del Programa; (ii) suspensión o modificación del Programa por causas objetivas debidamente fundadas e informadas; (iii) interrupciones en las plataformas tecnológicas de terceros utilizadas para el desarrollo del Programa, tales como Zoom, WhatsApp u otras, cuyo funcionamiento no depende de Agrosuper. En ningún caso Agrosuper será responsable por lucro cesante, daño indirecto, consecuencial o daño moral. La eventual responsabilidad de Agrosuper, si procediere, se limitará como máximo a los montos de capital comprometidos y no desembolsados al momento del hecho. Si alguna disposición de esta sección fuere declarada inválida o inaplicable, ello no afectará la validez de las restantes.

12. <u>Resolución de controversias</u>.

Cualquier controversia que se suscite entre Agrosuper y los participantes con ocasión de la interpretación, aplicación o ejecución de las presentes Bases, deberá ser sometida, con carácter previo y obligatorio, a un proceso de mediación ante un mediador acreditado de común acuerdo por las partes, o en su defecto ante el Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. El plazo del proceso de mediación será de treinta días corridos desde la comunicación formal de la controversia. Solo en caso de fracaso de la mediación, debidamente certificado, las partes podrán ejercer las acciones judiciales que correspondan ante los tribunales ordinarios de justicia competentes.

Los participantes renuncian expresamente al ejercicio de la acción resolutoria que pudiere emanar del incumplimiento de estas Bases, reconociendo que los mecanismos de salida del Programa y las consecuencias del incumplimiento se encuentran íntegramente regulados en las presentes Bases.

Anexo 1: Criterios de evaluación.

La evaluación de las postulaciones se lleva a cabo en base al siguiente detalle:

Aspecto	Pregunta		Porcentaje
Compromiso y Antigüedad	Trabaja (jornada completa, parcial, 100% al emprendimiento)	1,5	
	Antigüedad del emprendimiento	1,5	
	Total Compromiso y Antigüedad		**30%**
Producción y Ventas	Nivel de producción	0,5	
	Su emprendimiento el último mes ha realizado alguna venta	0,5	
	Cuál es su promedio de venta mensual	1	
	Total Producción y Ventas		**20%**
Uso de Redes Sociales	Qué RRSS utiliza	0,5	
	Qué RRSS usted tiene usuario	0,5	
	En qué RRSS tiene perfil emprendimiento	0,5	
	Total Uso de Redes Sociales		**15%**
Acceso a Tecnología	Cuenta con internet	0,5	
	Qué tipo de conexión tiene	0,5	
	Cuál de estos dispositivos cuenta su hogar	0,25	
	Nivel de Calidad de señal	0,25	
	Total Acceso a Tecnología		**15%**
Identificación	Quien está contestando este formulario	2	
	Total Identificación		**20%**
Total General		**10**	**100%**

Llamados:

Categoría (Porcentaje)	Pregunta	Porcentaje
Disponibilidad y Compromiso (45%)	¿Su emprendimiento es reventa de productos o los produce usted?	10%
	¿Cuál es su situación laboral actual?	10%
	¿Se puede conectar en el horario mencionado?	10%
	¿Está dispuesto a asistir a todas las clases y actividades presenciales del programa?	5%
	¿Está dispuesto a rendir cuentas sobre el uso de los fondos proporcionados por el programa?	5%
	¿Está dispuesto a recibir visitas en su hogar de un relacionador comunitario como parte del programa?	5%
Inf. Técnica y RRSS (40%)	¿Cumple con los requisitos técnicos?	15%
	¿Confirmar correo?	15%
	¿Qué plataformas de redes sociales sabe utilizar?	10%
Experiencia (15%)	¿Ha participado en algún otro programa de emprendimiento antes?	5%
	¿Tiene un espacio destinado solo a esta actividad (su emprendimiento)?	10%
Total		**100%**

Anexo N° 2 – Autorización de Uso de Imagen.

El presente Anexo forma parte integrante de las Bases del Programa Capital Emprendedor Agrosuper 2026 y debe ser suscrito por cada participante seleccionado al momento de su incorporación al Programa.

Yo, _____, cédula de identidad N° _____, en mi calidad de participante del Programa Capital Emprendedor Agrosuper 2026, mediante la firma del presente documento declaro lo siguiente:

Primero. Que he sido informado/a en forma clara y suficiente respecto del alcance, finalidad, medios y plazo de la autorización que otorgo a continuación, y que la suscribo de manera libre, voluntaria e informada, con independencia de la recepción de los beneficios económicos del Programa.

Segundo. Que autorizo expresamente a Empresas Agrosuper S.A., RUT N° 76.129.263-3, para captar, reproducir, editar y difundir mi nombre, imagen fotográfica, imagen audiovisual y voz, obtenidos en el contexto de las actividades del Programa Capital Emprendedor Agrosuper 2026, para los siguientes fines y medios:

- Difusión institucional del Programa en el sitio web de Agrosuper y sus empresas relacionadas.
- Publicación en redes sociales institucionales de Agrosuper.
- Material impreso y digital de responsabilidad social empresarial y reportes de sostenibilidad.
- Presentaciones corporativas y comunicados de prensa relacionados con el Programa.

Tercero. Que la presente autorización tendrá una vigencia de cinco años contados desde la fecha de mi suscripción, y se otorga a título gratuito, sin derecho a compensación económica o en especie.

Cuarto. Que la presente autorización no comprende el uso de mi imagen en campañas publicitarias comerciales de productos o servicios de Agrosuper ajenas al Programa, ni en medios o finalidades distintos a los señalados en el numeral Segundo.

Quinto. Que declaro haber leído íntegramente el presente documento y comprendo su alcance.

Firma: _____ Fecha: _____

Anexo 3: Teléfonos de contacto relacionador/a comunitario/a.

Dudas y consultas contactar al relacionador/a comunitario/a de la comuna que perteneces.

COMUNAS	RELACIONADOR COMUNITARIO	CONTACTO
Doñihue, Rancagua	Felipe Pozo	56933993647
Codegua y Rengo	Paula Fleck	56933993642
Requínoa y San Francisco de Mostazal	Alicia Silva	56933993645
Graneros y Machalí	Sebastián Acosta	56976424034
La Estrella y San Pedro	Miguel Peñaloza	56947399657
Las Cabras y Melipilla	Carlos Palma	56923793654
La Ligua	Carmen Gloria Garcés	56989036075
Calera y Nogales	Sebastián Goldzweig	56993332085

Anexo 4: Fechas de etapas capital emprendedor.

Las fechas pueden estar sujetas a cambios*

VC*: Codegua, Doñihue, Graneros, Machalí, Mostazal, Rancagua, Rengo, Requínoa

ZC*: San Pedro, Melipilla, Las Cabras, La Estrella

ZN*: La Calera, La Ligua, Nogales

Fases/Hitos	
1 Convocatorias	
1.1 Primera convocatoria VC	*27 de abr a 17 de Mayo*
2.1 Primera convocatoria ZC Y ZN	*18 de Mayo a 07 de junio*
2 Diagnostico y selección Primer año	
2.1 Diagnostico y selección VC	*18 de Mayo a 07 de junio*
2.2 Publicación de resultados	*08 de junio*
2.3 Diagnostico y selección ZC Y ZN	*08 al 28 de junio*
2.4 Publicación de resultados	*29 de junio*
3 Llamados de invitación Segundo año	
3.1 Llamado VC	*04 al 17 de mayo*
3.2 Llamado ZC y ZN	*01 al 14 de junio*
4 Ceremonia de inicio	
4.1 ceremonia inicio VC	*10 y 11 de junio*
4.2 ceremonia inicio ZC	*01 de julio*
4.3 ceremonia inicio ZN	*02 de julio*
5 Primer año	
5.1 Curso 1	*15 de junio al 2 de noviembre*
5.2 Curso 2	*23 de junio al 10 de noviembre*
5.3 Curso 3	*29 de junio al 16 de noviembre*
5.4 Curso 4	*07 de julio al 24 de noviembre*
5.5 Curso 5	*15 de julio al 02 de diciembre*
5.6 Curso 6	*21 de julio al 08 de diciembre*
6 Segundo Año	
6.1 Curso 1	*18 de junio al 20 de agosto*
6.2 Curso 2	*18 de junio al 20 de agosto*
6.3 Curso 3	*24 de junio al 26 de agosto*
6.4 Curso 4	*8 de julio al 9 de septiembre*
6.5 Curso 5	*9 de julio al 10 de septiembre*
7 Seminarios y Ferias	
7.1 seminario 1	*17 al 30 de agosto*
7.2 seminario 2	*19 al 31 de octubre*
7.3 Emporio navideño	*08 de diciembre*
8 Ceremonia de cierre	
8.1 Ceremonias finales	*11 al 15 de enero*